



Núm. EXPEDIENTE PPS-CCC-LPN-2020-0001 No. DOCUMENTO

PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

03 de marzo del 2020

Consultoría Jurídica

Página 1 de 1

Quien suscribe, Larissa Verónica Castillo Viñal, dominicana, mayor de edad, casada, provisto(a) de la cédula de identidad y electoral o Pasaporte Núm. 001-1394788-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Adquisición Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento para Impresión y Reproducción de Documentos para las Oficinas Regionales Programa Progresando con Solidaridad, mediante el Procedimiento con Referencia Núm. PPS-CCC-LPN-2020-0001, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General.

MANIFIESTO, mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento para Impresión y Reproducción de Documentos para las Oficinas Regionales Programa Progresando con Solidaridad, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año des titil Veinte (2020).

Larissa Verónica Castillo Viñal

Consultor(a) Jurídico(a)

CONSULTORIA

No Domingo

DSTRIBUCIÓN Y COPIAS Original 1 – Expediente de Compras Copia 1 – Consultor Jurídico

Copia 2 – Agregar Destino